

AÑO DE 1772. 119

tonio de Larrazabal. En Bilbao.

En Guipuzcoa. Alexo de Achorvea, discípulo de Andrés de Achorvea. En Eybar.

En Alava. Antonio de Montoya, discípulo de Gaspar Calvo. En Laguardia.

N O T A.

Las Comisiones quartas no se hacen cargo del importe de estos premios, por haberse satisfecho de la distribucion de este año, de que darán razon en las Juntas de 1773.

SECCION QUARTA.

ACUERDOS EN FOMENTO DE las Comisiones.

§. I.

Para las Comisiones primeras.

Primero : Que luego que llegué la Sonda ó Barrena para tierra, que se espera desde Francia, se manden construir *Sobre sondas* otras

120 **EXTRACTOS DEL**
otras dos iguales, para que cada Provincia tenga una de ellas en su deposito.

Sobre Sembradera.

Segundo: Que respecto à que en la Sembradera mencionada en los Extractos últimos (a) se notan algunos defectos, que parecen de facil remedio, se procure ponerla corriente quanto antes, y hacer experiencias capaces de decidir de su merito.

Sobre la siembra en vandas.

Tercero: Que se haga alguna tentativa sobre la siembra de granos en vandas, practicada en Madrid por Don Agustin Cordero, y referida en la Seccion segunda. (b.)

Sobre imbestigaciones de Agricultura, &c.

Quarta: Que se procure adquirir una razon de los ramos de Agricultura y Economia Rustica, que sean mas convenientes à cada una de las tres Provincias Bascongadas, y à sus distritos particulares, consultando à los propietarios y labradores mas experimentados, como à todo curioso capaz de dár luces en ésta materia, è inquiriendo de ellos los medios de fomentarla: sobre todo lo qual se formará un plân para las Juntas de 1773.

§. II.

(a) Extractos de 1771. pag. 50.

(b) Seccion II. Parrafo I. Artículo I. Num. II. de estos Extractos.

§. II.

Para las Comisiones segundas.

Primero : Que la instruccion è interrogatorio, que se ha presentado para la averiguacion de noticias de Ferrerías y demás Oficinas de fierro, segun lo acordado en la Junta pasada, (*a*) se ponga quanto antes en estado de distribuirse por el Pais.

Sobre noticias de Ferrerías.

Segundo : Que respecto à ser de considerable gasto qualquiera experiencia que se quiera hacer en ferrerías, se vaya haciendo caja de parte de los fondos que tocasen por distribucion à estas Comisiones.

Sobre experiencias.

Tercero : Que de contado se piense en hacer una experiencia practica sobre los dos modos de calcinar ò arragoar en campo libre, mencionados en la Seccion segunda. (*b*)

Sobre Arragoas.

Quarto : Que se prosiga en las especulaciones sobre el Acero segun Reaumur.

Sobre el Acero.

Q

Quin-

(*a*) Extractos de 1771. pag. 51.

(*b*) Párrafo II. Artículo I. Num. I. de estos Extractos.

Sobre Carbon de Piedra.

Quinto: Que se continúen las tentativas sobre Carbon de piedra.

Sobre la Inoculacion

Sexto: Que se fomente la inoculacion, continuando las observaciones á que se ha dado principio este año.

Sobre lo mismo.

Septimo: Que se publique quanto antes la coleccion de observaciones sobre la inoculacion, y se reparta un exemplar gratis á todos los Medicos de las tres Provincias, segun el acuerdo de las Juntas de Vitoria. (a)

S. III.

Para las Comisiones terceras.

Sobre el Cacial.

Primero: Que la partida de Cacial, que se ha juntado en las pruebas hechas, se remita á la Corte para el tiempo de la Quaresma; y la Comision tercera de Vizcaya arregle quanto antes el plan de Campania mencionado en la Seccion segunda. (b)

Sobre la Cuchilleria.

Segundo: Que se continúe en fomentar la fabrica de Cuchillos, destinando la

Co-

(a) Extractos de 1771. pag. 52.

(b) Seccion II. Parrafo III. Artículo I. Num. I.

Comision tercera de Guipuzcoa la parte que juzgase de fondos para premios, recompensas &c.

Tercero : Que se promueva por iguales medios por la Comision tercera de Alava la manufactura de Sillas de junco, mencionada en la Seccion segunda. (c)

Sobre Sillas de junco.

Quarto : Que se prosiga en las imbestigaciones y diligencias sobre las manufacturas de Loza, Bayetas, Lencería &c.

Sobre Loza, Bayetas, Lenceria, &c.

Quinto : Que asi para estos ramos de industria, como para el establecido en Azcoytia, las fabricas de Correjeles del Pais y generos dependientes de ellos manufacturados en las tres Provincias Bascas, se soliciten de la piedad del Rey nuestro Señor las esenciones y franquicias indispensables para su sólida plantificacion.

Sobre franquicias.

S. IV.

Para las Comisiones quartas.

Primero : Que para interesar particularmente à los Maestros de Escuelas

Sobre los premios para las Escuelas.

Q. 2 de

(c) Seccion II. Parrafo III. Artículo II. Num. II.

de primeras Letras en los medios establecidos para el fomento de las de las tres Provincias Bascongadas, se destinen dos medallas, la una del valor de doscientos reales, y la otra de ciento, para los Maestros de los dos discipulos premiados en cada Provincia, expresando en el aviso, que se repartiase con este motivo à las escuelas, estas dos advertencias. 1^a. Que para la aplicacion de los premios se atenderá à la orthografia con que estén escritas las planas. Y la 2^a. Que los Maestros que aspiren à los premios, deberán hacer constar enseñan las quatro reglas de la Arismetica comun.

Sobre la Orthografia y Gramatica Castellana.

Segundo : Que se continúen las lecciones de la Orthografia y Gramatica Castellana, presentadas por via de ensayos pero que antes de pedir permiso para su publicacion, se solicite de la Real Academia Española las mande reconocer, para que en el caso de hallar algun reparo se remedie à satisfaccion de aquel Ilustre Sabio Cuerpo.

Sobre tratados Elementales.

Tercero : Que se prosiga en los tratados de Geografia y Mathematicas para el uso de los Alumnos, como tambien en las Leyes Municipales.

Quar-

Quarto: Que se solicite licencia para la publicacion de la Arismetica politica.

*Sobre la
Arismetica
politica.*

Certifico, que los Extractos contenidos en estas quatro Secciones corresponden fielmente à lo respectivamente inserto en el libro primero de Actas de la Real Sociedad Baseongada de los Amigos del Pais, que se halla en la Secretaría de la Sociedad. Vergara, y Diciembre 31. de 1772. Don Miguel José de Olaso y Zumalabe, Secretario perpetuo.

LISTA DE LOS EFECTOS,
Libros, Màquinas y Curiosidades que ha tenido la Sociedad de regalo desde Diciembre ultimo de 1771.

S. I.

LIBROS.

Regalo del Señor Infante Don Gabriel.

Volumenes.

LA Conjuracion de Carilina y la Guerra de Jugur-

ta